



**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN**



COMPONENTE: INFORMACIÓN
ESTÁNDAR: INFORMACION EXTERNA
FORMATO: Análisis Información Externa – Consolidado Institución
Nº: 112

(1) VALORACIÓN (PUNTAJE) :	4,16
(2) INTERPRETACIÓN	ADECUADO
(3) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación de Estándar de Control	

En base a la de Encuesta Percepción del Estándar de Control "**COMUNICACIÓN PUBLICA**", en la interpretación y conocimientos de los criterios definidos en el **Formato 108 "Encuesta de Opinión – Información Externa por Macroproceso/Proceso"**, la INSTITUCIÓN obtuvo una calificación global de **4,16** con rango de interpretación "**ADECUADO**".

Dicho resultado demuestra un alto grado de percepción y evidencia que los encuestados tienen conocimientos de la aplicación de los criterios definidos en el mecanismo utilizado al interior de la Institución en su accionar cotidiano.

No obstante, para llegar a un nivel más importante se debe rediseñar estrategias y acciones para delimitar los ajustes correspondientes.

(4) Acciones de Diseño e Implementación	(5) Acciones de Ajuste a la Implementación
<p>1. La Institución deberá aplicar mecanismo para identificar la información que proviene de fuentes externas a la Institución/Dependencia y que requiere para su operación.</p> <p>2. La Institución/Dependencia deberá establecer mecanismos para identificar y conocer a sus proveedores o posibles proveedores y contratistas</p> <p>3. La Institución/Dependencia deberá reconocer a las demás Instituciones/Dependencias que cumplen su misma función, su forma de operar, la tecnología que utilizan, la cobertura de sus servicios, su estructura de costos, sus proveedores, y sus fuentes de financiación.</p> <p>4. La información externa deberá ser utilizada como insumo principal para el proceso de planeación a partir de la identificación de las necesidades de información de los grupos de interés y de sus especificaciones.</p> <p>5. Realizar análisis de las comunidades desde el punto de vista social, demográfico, económico, o desde el aspecto relevante para cada Institución/Dependencia.</p> <p>6. Implementar un sistema de quejas y reclamos, que retroalimente las operaciones</p>	<p>El Comité de Control Interno y el Equipo MECIP deberán definir y ejecutar actividades de seguimiento, monitoreo y de ajustes según las necesidades que surgen en el proceso de implementación del MECIP.</p>

Elaborado por: Econ. Antonio Ismael Moraez		Fecha: Octubre 2016
Revisado por: Lic. Luz Marilda Bertoni		Fecha: Octubre 2016
Aprobado por: Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara		Fecha: Octubre 2016

